

“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

Por este medio se invita a los depositantes de la **Financiera Crediestudio, S. A.**, a presentar a la Superintendencia de Bancos, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, de conformidad con la Decimonovena y Decimoquinta Resoluciones de la Junta Monetaria, del 26 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 2018, respectivamente, que autorizaron a esta institución a cancelar el Registro No. I3-098-1-00-0101, expedido a favor de la **Financiera Crediestudio, S. A.**, por liquidación en el Sistema Financiero.

Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de esta publicación. Vencido el mismo, sin que se presenten o quedaren reclamaciones pendientes de atención, esos depósitos serán considerados como cuentas abandonadas y consecuentemente, se les dará el tratamiento establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Junta Monetaria en la Segunda Resolución del 12 de julio de 2012.

En Santo Domingo, D. N., a los (25) días del mes de mayo de 2018.